

**GESTION ENERGETICA S.A. ESP GENSA S.A. E.S.P. -
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS LEY DE GARANTIAS SPO-182-GENSA-2026-LG
CONDICIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La presente invitación se realiza con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento Interno de Contratación de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 014 del cinco (05) de octubre de 2006; en concordancia con lo establecido en el literal B “Solicitud Pública de Ofertas” del artículo 31 de la SECCIÓN II del Manual de Procedimientos M-002-034-DAL “Contratación de Bienes y Servicios”.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de adquisiciones	81101700
Apertura	11 de MARZO del 2026 https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-ley-de-garantias/
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	Las consultas respecto del documento de Condiciones Especiales de Contratación podrán efectuarse hasta el día 13 DEMARZO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HORAS , estas podrán ser radicadas de forma física a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., ubicadas en Manizales (Caldas) en la Carrera 23 N.º 64B-33 o a través de correo electrónico a las siguientes direcciones: Parte social a Adriana María Velásquez Osorio al correo electrónico: adriana.velasquez@gensa.com.co , y las consultas de ámbito jurídico con Dr. Raul Eduardo Vargas en el correo electrónico: raul.vargas@gensa.com.co Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones	GENSA S.A. E.S.P. realizará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta 16 DE MARZO DE 2026 . Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas.
Fecha máxima para presentar propuestas	Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas físicas y digitales, hasta el día 18 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HORAS, así: Presentación de propuestas en medios físicos: <u>Manizales:</u> Área de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 8, Teléfonos 6068756262 Ext. 161. SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECÍFICO de entrega de la oferta.

	<p>Es preciso resaltar que los oferentes deberán presentar las propuestas en original y copia, debidamente foliadas.</p> <p>Presentación de propuestas a través de medios digitales: Las propuestas digitales deberán ser enviadas al correo electrónico: Correo electrónico: raul.vargas@gensa.com.co</p> <p>Respecto de la presentación de propuestas a través de medios electrónicos, se aclara que será tenida en cuenta única y exclusivamente la hora de ingreso de los documentos a la bandeja de correo electrónico del buzón electrónico dispuesto para el efecto.</p> <p><u>Nota: Las propuestas deberán presentarse debidamente organizadas en orden de los requisitos establecidos en el presente documento, debidamente foliadas, y en el caso de ser enviadas por medios electrónicos, estas deberán unificarse en un solo archivo en formato PFD.</u></p>
Proceso de evaluación	Se estima el proceso de evaluación entre el 18 DE MARZO 2026 y el 24 DE MARZO DE 2026 . En tanto se estima necesario, el presente plazo podrá ser prorrogado.
Publicación de Informe de Evaluación y Traslado	GENSA S.A. E.S.P. publicará el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por el término de <u>PLAZO MÁXIMO UN (1) día calendario</u> , a fin de que se presenten las observaciones y consideraciones a que haya lugar. Las observaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos: raul.vargas@gensa.com.co y correo electrónico del ingeniero designado.
Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza	GENSA S.A. E.S.P. a través de la página web de la entidad dará respuesta a las inquietudes presentadas y confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado.

3. OBJETO

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES SOCIALES PARA LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) DE BAHÍA SOLANO – CHOCÓ, ASÍ COMO ACCIONES ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

4. ALCANCE

Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

BAHIA SOLANO - (EL VALLE - MUTATA)			
PROGRAMA	ACCION	ACTIVIDADES	CANTIDAD
Información y comunicación (Comunicación Oportuna, incluyente y participativa nuevo)	Socialización del PMA	Reuniones con comunidad, entidades de gobierno, autoridades indígenas y afrodescendientes para socializar PMA.	8
	Determinación y definición de procesos productivos con las comunidades indígenas del área de influencia	Reuniones con las comunidades para definir, establecer y dejar en acta los procesos productivos a desarrollar en marco del cumplimiento del PMA.	5
	Socialización del día a día del negocio	Acompañamiento acciones técnicas para informar a las comunidades, con base en las reuniones donde se identifiquen estas necesidades.	6
Educación Ambiental	Desarrollo contenido educativo	Encuentros URE - comunidades indígenas (6) comunidades ciudad Mutis(5) y 5 en comunidad del Valle.	16
		Encuentros riesgo eléctrico comunidades indígenas (6) comunidades ciudad Mutis(5) y 5 en comunidad del Valle.	16
		Encuentros PUEAA comunidades indígenas (16) comunidades ciudad Mutis(5) y 5 en comunidad del Valle.	16
		Actividad de limpieza de playa u otra experiencial.	3
		Capacitación lancheros cuidado del ambiente y manejo del combustible.	4
		Capacitación sobre cuidado de las especies ictiológicas (Pescadores).	4
		Entrega de kit de pesca (30 pescadores).	30
		Apoyo y acompañamiento actividades culturales (definidas por Gensa se deben presupuestas 60 millones)	1
		Entrega de Kits de herramienta y semillas de cosecha a las comunidades indígenas (familias).	6
		Ritual Ancestral	6
		Establecimiento huertas de plantas medicinales	4
		Establecimiento de tres pesceras comunitarias	3
		Fortalecimiento ancestral (apoyo vestuario para rituales ancestrales mujeres)	90
Actividad de cuidado del medio ambiente con PNN, Salidas experienciales niños y niñas de las comunidades indígenas	3		
Fortalecimiento Interinstitucional y comunitario	Desarrollo contenido educativo Participación – desarrollo comunitario, ciudadana y socialización Gensa Visible	Talleres educactivos comunidades indígenas (6) comunidades ciudad Mutis(5) y 5 en comunidad del Valle.	16
Promoción e la productividad y competitividad	Desarrollo de procesos en emprendimiento	Realizar convocatoria para inscripciones a 40 participantes.	1
		Realizar proceso formativo para fortalecimiento de procesos de emprendimiento.	1
		Entrega de kits para iniciativas colectivas y/o culturales. Comunidades indígenas. En comunidades indígenas y afrodescendientes.	1
	Apoyo a procesos de emprendimientos socioambientales	Apoyo economico hasta de \$1,500,000	5
	Aporte economico y de recursos humano acciones de administración municipal o grupos organizados	Apoyo economico y recursos humanos (se deben presupuestar \$20.000.000 millones para apoyos) y serán direccionadas y definidas por Gensa en respuesta a derechos de petición.	1

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)			
RSE	Entrega de detalles navideños zonas de operación	Compra y entrega de detalles niños y niñas de Bahía Solano Chocó valor mínimo por cada detalle.	309

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las siguientes son las características o especificaciones técnicas del bien solicitado:

- Las propuestas de trabajo por cada actividad deben ser validadas por el supervisor del contrato.
- El desarrollo de las actividades del contrato deberá ser mensualmente y en forma proporcionada al número de meses a ejecutar, de igual forma será su pago, conforme a las políticas de GENSA.
- Presentar cada mes la base de datos de las personas que participaron de las actividades y cada dos meses la base de datos actualizada de los líderes de la zona.
- Identificar las posibles situaciones de generación de conflictos con las comunidades para gestionar la respectiva solución, en este sentido el contratista deberá remitir las solicitudes (verbal o escrita) una vez sean recibidas, se harán llegar a GENSA por los diferentes canales de comunicación, con el fin que se dé el lineamiento específico para cada situación y cumplir con los tiempos establecidos para dar respuesta a las mismas y seguir el procedimiento establecido para tal fin.
- Las acciones a desarrollar se encuentran ligadas a las actividades que se presentan en el Anexo 3 Plan de Gestión Social y de RSE 2026 sugerido; sin embargo, durante la ejecución del contrato se podrán realizar ajustes a dichas actividades de acuerdo a las necesidades por parte de GENSA para atender diferentes acciones sociales; situación que deberá ser previamente informada por el supervisor del contrato al contratista, con el fin de establecer los ajustes necesarios que no generen desequilibrio económico en la contratación.
- El proponente dentro del costo del contrato deberá tener en cuenta que, para las actividades con las comunidades indígenas, estas tienen como costumbre cultural recibir **alimentación (productos de la canasta familiar dependiendo de la cultura) o en su defecto refrigerios y de material de trabajo.**
- Adicionalmente se deberán tener en cuenta **el costo de los transportes**, en los diferentes medios **terrestres y fluviales** para las actividades en el territorio, dadas las características propias de la zona.
- En la siguiente tabla se establece el perfil mínimo requerido para el equipo de trabajo que desarrollará las actividades en el marco del contrato, el cual deberá ser valorado dentro de la propuesta económica a presentar.

Perfil equipo de trabajo:

PERSONAL			
ACCIONES	ACTIVIDADES	PERFIL	CANTIDAD
Asistente de campo	Dedicación tiempo completo de acompañamiento auxiliar de campo	Profesional Social, Trabajador(a) social, psicólogo, administrador de empresas, ingeniero ambiental y afines. Con experiencia en trabajo con comunidades.	1
Asistente	Dedicación de tiempo completo al programa de Promoción e la productividad y competitividad	Profesional o técnico, Trabajador(a) social, administrador de empresas y afines. Con experiencia en trabajo en el tema del emprendimiento	1
Asistente de Campo	Dedicación de tiempo completo trabajo en las comunidades indígenas.	Técnico o docente indígena	1

4.2 CONDICIONES

El contratista deberá entregar informes de manera mensual, donde se describan de forma detallada las actividades realizadas durante dicho mes con los respectivos soportes (actas de reuniones, listados de asistencia debidamente diligenciados, permisos a menores de edad, fotos en formato JPG donde se evidencie el tema que se está desarrollando en la actividad, videos, entre otros) de acuerdo con la propuesta presentada, las actividades realizadas y los respectivos soportes de pago de salario y seguridad social de las personas contratadas o el certificado de pago de parafiscales para las personas jurídicas.

Adicionalmente los informes deberán contener la siguiente información:

- Nombre del Programa y nombre de la actividad.
- Número total de participaciones por zona (personas impactadas).
- Número total de actividades por zona.
- Como anexos debe entregar fotografías en formato JPG, en donde se debe de visualizar el logo de Gensa y la actividad realizada, deben tener los respectivos permisos (para menores de edad) y la información de cada fotografía: zona, actividad, barrio o vereda etc.), listados de asistencias y valor económico de acuerdo al número de actividades ejecutadas.

La validación de estos informes estará a cargo del supervisor del contrato, quien a su vez autorizará el pago de la respectiva factura generada.

Para la actividad denominada **“reuniones con las comunidades para definir, establecer y dejar en acta los procesos productivos a desarrollar en el marco del cumplimiento del PMA”**, es de carácter **obligatorio** dejar trazabilidad documental mediante **actas debidamente formalizadas**, en las cuales se consignen de manera clara

los **acuerdos, compromisos y responsabilidades** asumidos con las comunidades participantes.

Al terminar el contrato y para el pago de la última factura, el contratista deberá entregar un informe final que consolide la gestión realizada durante la ejecución del contrato, donde se relacionen las actividades de mayor impacto y la sistematización de percepciones de las comunidades.

Los elementos objeto de este sondeo de mercado, deberán ser entregados en perfectas condiciones, cumpliendo con las características mínimas requeridas de calidad, uso y plazo establecido en el contrato suscrito con GENSA.

El oferente no podrá presentar con su oferta, condiciones o manifestaciones de orden restrictivo o que limiten el cumplimiento contractual, en este sentido cualquier tipo de expresión que sea contraria al pliego de condiciones, el objeto o alcance del contrato se entenderá como inadmitida

5. **TIPO DE CONTRATO**: Prestación de Servicios.

6. **RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE**

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma de 364.897.000, incluido IVA, según certificados de disponibilidad expedidos por el Líder de Presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026; así:

Central	Número de CDP	Valor	Concepto
Bahía Solano	378	353.430.000	Servicio de ejecución de acciones para los planes de manejo ambiental, en su componente social - Bahía Solano

Central	Número de CDP	Valor	Concepto
RSE	325	11.052.000	Servicios para desarrollar procesos sociales en las áreas de influencia de procesos y proyectos empresariales

NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, DENTRO DE LA OFERTA, NO PUEDE EXCEDERSE EL VALOR ASIGNADO DENTRO DE LOS CDPS RESPECTIVOS, NI EL TOTAL DE PRESUPUESTO DISPONIBLE, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7. OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES GENERALES

Además de todas las actividades necesarias y requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas, documentos que harán parte integral del contrato;
- b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato;
- c) Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo;
- d) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza imparta el supervisor del mismo.
- e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
- f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- g) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- h) Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- j) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley y en las condiciones generales de Contratación.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación;
- b) Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación;
- c) Durante el proceso de evaluación, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será rechazada.
- d) Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.
- e) El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.
- f) Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.

- g) **ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA:** Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.
- h) Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

Para cumplir con el objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de ofertas técnicas y económicas en los términos del presente documento.

La oferta deberá ceñirse en un todo a los términos y especificaciones técnicas de esta convocatoria y no presentar cambios o reservas respecto de los requisitos aquí estipulados.

Es conveniente que todos los oferentes antes de la elaboración de las ofertas se familiaricen con las condiciones del trabajo a realizar, determinando todos aquellos aspectos que puedan incidir sobre el desarrollo de las actividades o en el valor de su oferta, de manera que obtengan su propia apreciación sobre el costo, dificultades relacionadas con la ejecución de los trabajos y formen sus propias conclusiones sobre los riesgos y posibles contingencias.

Los oferentes deberán examinar cuidadosamente el documento contentivo de las Condiciones Especiales de Contratación, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

La presentación de la oferta será evidencia de que el oferente ha examinado los términos y ha obtenido de GENSA S.A. E.S.P., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

8.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar personas jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican.

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de personas naturales y/o personas jurídicas y/o figuras asociativas:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

En el caso de figuras asociativas aplica la exigencia para el representante de estas.

9.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

9.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o documento equivalente junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el (8%) del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria

Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato;
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación;
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.

9.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsancionable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).

En el caso de las figuras asociativas, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante de esta deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.

Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.

9.1.5. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

En el caso de personas jurídicas, el documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado.

En tratándose de figuras asociativas, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.

9.1.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA

Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;
- c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio;

- b) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.

9.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (SUBSANABLE)

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente o el consorcio, deberá adjuntar a su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P., así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

9.3. EXPERIENCIA

9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. ANEXO N.º 2ª

El oferente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de tres (3) certificaciones que demuestren la ejecución satisfactoria de contratos cuyo objeto esté vinculado con actividades educativas, de trabajo social y ambiental, dirigidas a comunidades en temas de medio ambiente, PUEAA, uso racional de la energía eléctrica y prevención del riesgo eléctrico, así como procesos de fortalecimiento cultural con comunidades indígenas y afrodescendientes, desarrollados durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la apertura de este proceso y hayan sido terminados a satisfacción.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada)

No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.

9.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. ANEXO N.º b.

Aportar el certificado de título universitario en las áreas sociales o ambientales.
Tres certificados de experiencia laboral en temas sociales específicamente de trabajo con comunidades Afrodescendientes e indígenas realizados en los últimos tres años. En temas de fortalecimiento cultural, uso racional y eficiente de la energía eléctrica, cuidado y conservación del medio ambiente, prevención del riesgo eléctrico, caracterizaciones socio ambiental, jornadas de limpieza de lugares de interés, logística y otros en el campo social.

9.4. CAPACIDAD TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES)

9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente debe presentar toda la documentación técnica respectiva, indicando las especificaciones de conformidad con lo solicitado en el objeto, alcance y consideraciones técnicas, los requisitos habilitantes, son obligatorios cumplirlos para declarar en evaluación la propuesta habilitada técnicamente:

- a. Cronograma de ejecución de actividades.
- b. Descripción del personal para la ejecución de las actividades, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se liste será el mismo que realice las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.
- c. El oferente debe acreditar que es de la zona.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (DOCUMENTOS ECONÓMICOS)

10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, programa, acciones, precios unitarios, cantidad de actividades y cantidades totales, se adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico- económico, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

11.1. COMITÉ EVALUADOR

GENSA S.A. E.S.P. realizará la evaluación de las ofertas mediante un Comité Evaluador designado por la Presidencia o por el personal responsable de las gerencias o direcciones.

11.2. REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportuna o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

11.4. REVISIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA – HABILITANTE

La presente revisión incluye los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

11.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

11.6. INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSA S.A. E.S.P. disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la Solicitud Pública de Ofertas, por un término de dos días (2) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. E.S.P. vínculo de convocatorias / públicas, y en el área de contratación de GENSA S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales Carrera 23 N.º 64B-33 piso 8, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA S.A. E.S.P. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. E.S.P. resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. E.S.P. responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. E.S.P., para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables, deberán ser solicitados por GENSA S.A. E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A. E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que

se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

13.CRITERIOS DE DESEMPATE

Evaluada las ofertas, en la evaluación técnica se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

- a) Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación EL CONTRATANTE solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)
- b) En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo
- c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.
- d) Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, y las condiciones especiales de contratación, permaneciere la igualdad, se optará por el desempate mediante el sistema de balotas en presencia de los oferentes, o revisar otra opción posible de mecanismo aleatorio

14. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

15. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva;

- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en este documento;
- Cuando no se presente ninguna oferta.

La declaración de desierto se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a la Condición Especial de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente documento o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación
- k) Cuando la propuesta económica se encuentre en un 90% por debajo de los recursos disponibles para el proyecto.

17. FORMA DE PAGO, PLAZO

17.1. FORMA DE PAGO: GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así:
GENSA S.A. E.S.P, pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante pagos parciales por avance de actividades mensuales, sobre informes parciales de actividades debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato designado por GENSA S.A. E.S.P, en las que conste que las actividades se ejecutaron bajo el cumplimiento de

todas las normas y especificaciones técnicas y de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo.

GENSA S.A. E.S.P., autorizará y efectuará los pagos previa aprobación del supervisor del contrato y de acuerdo a lo sustentado en el documento M-002-009 Manual de Procedimientos que reza lo siguiente: "Políticas y Normas: GENSA realizará el pago a sus contratistas en un plazo no superior a 60 días contados a partir de la fecha de aceptación del documento mercantil en la plataforma de Gensa. El numeral 1 del artículo 774 del código del comercio, establece: "La fecha de vencimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 673. En ausencia de mención expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los sesenta días calendario siguientes a la emisión". Por lo tanto, Gensa establecerá con sus proveedores la fecha de vencimiento de los documentos mercantiles y la misma no será superior a 60 días".

Para el trámite y pago parcial, el Contratista deberá presentar original y una copia legible de

- Factura electrónica debidamente elaborada y suscrita por el Contratista y debidamente aprobada por la el Administrador.
- Copia legible de los pagos mensuales de Seguridad Social y/o certificado de Aportes Parafiscales.
- Informes con evidencias anexos y demás documentos que le soliciten o le haya solicitado GENSA S.A. E.S.P.

Estos pagos parciales se harán con cargo a los recursos de GENSA S.A. E.S.P., se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha de aprobación por parte del supervisor del contrato, de todos los documentos exigidos para el trámite de estas actas.

17.2. PLAZO:

Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el hasta el 15 de diciembre 2026.

18. GARANTÍAS

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar.

EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares, como sigue:

GARANTÍA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Para esta garantía deberá figurar como tomador el contratista y como asegurado GENSA S.A. E.S.P.; como beneficiarios terceros afectados y GENSA S.A. E.S.P.		
De Cumplimiento.	Por el 20% del valor del contrato incluido impuestos.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

GARANTÍA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
De Salarios y Prestaciones Sociales	Por el 20% del valor del contrato incluido impuestos.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA, para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

19. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

- a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- b) Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
- c) Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

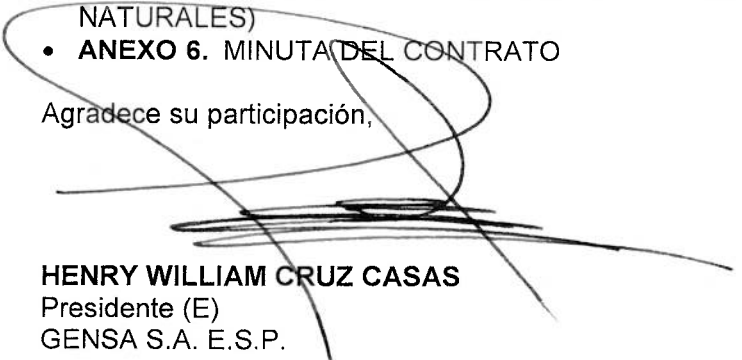
20. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Hacen parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad:
<https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

21. ANEXOS

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2a. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL
- ANEXO 2b. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)
- ANEXO 5. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)
- ANEXO 6. MINUTA DEL CONTRATO

Agradece su participación,


HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)
GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Adriana María Velázquez Osorio – Gestor Social

Revisó: Raul Eduardo Vargas Morales – Profesional Área de Contratación

Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano- Líder de Contratación

Adriana M. Osorio
Raul E. Vargas Morales
Andrea del Pilar Gómez Cano

ANEXO N.º 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctor
HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)
GENSA S.A E.S.P.

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-182-GENSA-2026-LG

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____, Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES SOCIALES PARA LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) DE BAHÍA SOLANO – CHOCÓ, ASÍ COMO ACCIONES ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con las Condiciones Especiales de Contratación contenidas en la SPO-182-GENSA-2026-LG

Mi propuesta tiene un valor total de: _____
(\$ _____) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del documento de Condiciones Especiales de Contratación respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (____) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta;
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, comprometo totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____, portador de la cédula de ciudadanía N.º _____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos los términos de referencia, sus adendas, anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.

6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.
8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, las Condiciones Especiales de Contratación, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de contrato a celebrar, el objeto, el alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, Condiciones Especiales de Contratación y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación a las Condiciones Especiales de Contratación, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc., que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de autonomía de la voluntad privada, consensualidad y contrato ley para las partes.

19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, Condiciones Generales de Contratación de GENSA S.A. E.S.P., documentos publicados en la página Web de esta <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.

21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.

22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de las Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud Pública de Ofertas.

23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. E.S.P., son inviolables y, por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de Solicitud Pública de Ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente documento, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. E.S.P. para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. E.S.P., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente oferta, si ____ no ____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el documento de Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud pública de Ofertas.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA S.A. E.S.P. de acuerdo el objeto, alcance, obligaciones y demás términos establecidos en las condiciones generales y específicas de la convocatoria.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

ANEXO N.º 2a.
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	
CONTRATANTE	
NUMERO CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CALIFICACIÓN	
NIT DEL CONTRATANTE	

Los valores acá dispuestos se tendrán en cuenta en salarios mínimos a la fecha de suscripción de los contratos.

Firma del representante legal

C. C. _____ de _____

Nombre del proponente o representante legal

ANEXO N.º 2b.
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	
CONTRATANTE	
NUMERO CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CALIFICACIÓN	
NIT DEL CONTRATANTE	

Los valores acá dispuestos se tendrán en cuenta en salarios mínimos a la fecha de suscripción de los contratos.

Firma del representante legal

C. C. _____ de _____

Nombre del proponente o representante legal

ANEXO N.º 3

ANEXO NO. 3 OFERTA ECONÓMICA, ADJUNTA AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA S.A. E.S.P., oferto los precios que se encuentran en el archivo anexo en MS Excel: "Anexo No. 3 Oferta Económica, adjunta al presente pliego de condiciones. Del cual se presenta el siguiente resumen:

BAHIA SOLANO - (EL VALLE - MUTATA)					
PROGRAMA	ACCION	ACTIVIDADES	ANTIDA	Valor Unitario	Valor total
Información y comunicación (Comunicación Oportuna, incluyente y participativa nueva)	Socialización del PMA	Reuniones con comunidad, entidad de gobierno, autoridades indígenas y afrodescendientes para socializar PMA.	8		
	Determinación y definición de proceros productivos con las comunidades indígenas del área de influencia	Reuniones con las comunidades para definir, establecer y dejar en acta los proceros productivos a desarrollar en marco del cumplimiento del PMA.	5		
	Socialización del día a día del negocio	Acompañamiento acciones técnicas para informar a las comunidades, con base en las reuniones dando e identificar otras necesidades.	6		
Educación Ambiental	Desarrolla contenido educativo	Encuentro URE - comunidades indígenas (6) comunidades ciudad Mutir(5) y 5 en comunidad del Valle.	16		
		Encuentro riesgo eléctrica comunidad indígena (6) comunidades ciudad Mutir(5) y 5 en comunidad del Valle.	16		
		Encuentro PUEBA - comunidades indígenas (16) comunidades ciudad Mutir(5) y 5 en comunidad del Valle.	16		
		Actividad de limpieza de playa u otra experiencial.	3		
		Capacitación lanchera cuidada del ambiente y manejo del combustible.	4		
		Capacitación sobre cuidada de las especies icnológicas (Pescadores).	4		
		Entrega de kit de pesca (30 pescadores).	30		
		Apoyo y acompañamiento actividades culturales (definidas por Genza deben presupuestar 60 millones)	1		
		Entrega de Kit de herramienta y remillar de carecha a las comunidades indígenas (familiar).	6		
		Ritual Ancestral	6		
		Establecimiento huerto de plantas medicinales	4		
		Establecimiento de tres proceros comunitarios	3		
		Fortalecimiento ancestral (apoyo vertuaria para rituales ancestrales mujeres)	30		
		Actividad de cuidada del medio ambiente con PHN, Solidar experiencial niñ y niñ de las comunidades indígenas.	3		
Fortalecimiento Interinstitucional y comunitaria	Desarrolla contenido educativo Participación - desarrolla comunitaria, ciudadana y socialización Genza Virible	Talleres educativos comunidades indígenas (6) comunidades ciudad Mutir(5) y 5 en comunidad del Valle.	16		
Formación e la productividad y competitividad	Desarrolla de proceros en emprendimiento	Realizar encuesta para inscripción a 40 participantes.	1		
		Realizar proceros formativos para fortalecimiento de proceros de emprendimiento.	1		
	Entrega de kit para iniciativas colectivas y/o culturales. Comunidades indígenas. En comunidades indígenas y afrodescendientes.	1			
Apoyo a proceros de emprendimiento socioambiental	Apoyo económico hasta de \$1,500,000	5			
Apoyo económico y de recursos humanos acciones de administración municipal o grupos organizados	Apoyo económico y recursos humanos (no deben presupuestar \$20.000.000 millones para apoyar) y serán direccionados y definidos por Genza en respuesta a derecho de petición.	1			
COSTO LOGÍSTICO PMA					
PERSONAL					
COSTO LOGÍSTICO + PERSONAL					
IVA					
COSTO TOTAL					
RECURSOS DISPONIBLES SEGÚN CDP 37# \$ 353.445.000					
Responsabilidad Social Empresarial (RSE)				Valor	Valor total
RSE	Entrega de detalles navideños a niñ de atención	Compra y entrega de detalles niñ y niñ de Bahía Solano Chacó valor mínimo por cada detalle.	303		
SUBTOTAL					
IVA					
COSTO TOTAL					
RECURSOS DISPONIBLES SEGÚN CDP 32# \$ 11.052.000					
Total de propuesta sumatoria del costo total PMA y RSE (Bahía Solano) no puede exceder los \$ 364.897.000					

Atentamente,

Nombre y firma del Oferente

RAZON SOCIAL:

NIT:

Nombre del proponente

ANEXO N.º 4
MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES).

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO N.º 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los _____ (____) del mes de _____ de _____.

FIRMA

NOMBRE

C.C.

**ANEXO N.º 6
MINUTA CONTRATO**

LAS PARTES:
CONSIDERANDOS:
OBJETO:
**DESCRIPCIÓN DEL
OBLIGACIONES**
PLAZO DE EJECUCIÓN:
VALOR.
FORMA DE PAGO:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de lo dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>